



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/003186-03, PE/003187-03, PE/003188-03, PE/003189-03, PE/003190-03, PE/003191-03, PE/003192-03, PE/003193-03 y PE/003194-03

Contestación conjunta de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita formuladas por la Procuradora D.^a Ana María Muñoz de la Peña González, relacionadas en el anexo, publicadas en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 150, de 16 de octubre de 2012.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación conjunta de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita formuladas por la Procuradora D.^a Ana María Muñoz de la Peña González, PE/003186, PE/003187, PE/003188, PE/003189, PE/003190, PE/003191, PE/003192, PE/003193 y PE/003194, que se relacionan en el anexo, publicadas en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 150, de 16 de octubre de 2012.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 11 de diciembre de 2012.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

ANEXO

CONTESTACIÓN CONJUNTA DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN A LAS PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA

PE/	RELATIVA A
003186	Subvenciones concedidas para la adquisición de vivienda para jóvenes en la provincia de Ávila.
003187	Subvenciones concedidas para la adquisición de vivienda para jóvenes en la provincia de Burgos.
003188	Subvenciones concedidas para la adquisición de vivienda para jóvenes en la provincia de León.
003189	Subvenciones concedidas para la adquisición de vivienda para jóvenes en la provincia de Palencia.
003190	Subvenciones concedidas para la adquisición de vivienda para jóvenes en la provincia de Salamanca.
003191	Subvenciones concedidas para la adquisición de vivienda para jóvenes en la provincia de Segovia.
003192	Subvenciones concedidas para la adquisición de vivienda para jóvenes en la provincia de Soria.
003193	Subvenciones concedidas para la adquisición de vivienda para jóvenes en la provincia de Valladolid.
003194	Subvenciones concedidas para la adquisición de vivienda para jóvenes en la provincia de Zamora.



Contestación a las Preguntas Escritas 0803186 a 0803194, formuladas por D.^a Ana María Muñoz de la Peña González, Procuradora perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, relativas a subvenciones para la promoción, adquisición y arrendamiento protegido de vivienda joven en Castilla y León.

Los cuadros siguientes detallan las solicitudes, concesiones e importe de las subvenciones para las distintas modalidades de adquisición de vivienda joven correspondientes a los años 2009 a 2012 en cada una de las provincias de Castilla y León, siendo los motivos más habituales de denegación los relativos al incumplimiento de requisitos relacionados con: titularidad de vivienda libre, titularidad del pleno dominio o del derecho de uso y disfrute de vivienda protegida, ingresos mínimos, residencia habitual y permanente, plazo de presentación de solicitud, precio máximo, edad, superficie máxima e inscripción en Registro de Demandantes de Viviendas Protegidas.

Adquisición o adjudicación de viviendas de nueva construcción:

	2009			2010			2011			2012	
	Sol	Conc	€	Sol	Conc	€	Sol	Conc	€	Sol	Conc
ÁV	22	5	57.500	20	37	419.500	10	10	0	1	0
BU	207	2	0	137	21	235.500	106	168	8.500	65	65
LE	30	22	235.500	38	48	534.000	5	6	0	3	3
PA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
SA	18	50	595.000	99	29	258.000	24	56	0	6	6
SG	0	0	0	0	0	0	0	0	0	6	0
SO	10	0	0	75	78	858.000	7	1	0	17	16
VA	59	34	354.000	41	29	324.000	6	1	0	13	12
ZA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Adquisición en segunda o posterior transmisión y de viviendas libres:

	2009			2010			2011
	Sol	Conc	€	Sol	Conc	€	Sol
ÁV	2	0	0	0	1	23.000	0
BU	63	5	50.000	0	3	34.500	1
LE	87	26	260.000	0	22	250.000	1
PA	23	1	10.000	0	4	43.000	0
SA	36	4	57.000	0	3	34.500	0
SG	12	2	17.000	0	1	11.500	0
SO	7	3	27.000	0	2	20.000	0
VA	140	0	0	0	30	169.500	0
ZA	40	0	0	0	2	43.500	0

Valladolid, 3 de diciembre de 2012.

EL CONSEJERO DE FOMENTO
Y MEDIO AMBIENTE

Fdo.: Antonio Silván Rodríguez